

LA PROTECCION DE LOS CASCOS HISTORICOS COMO HERRAMIENTA DE DISEÑO URBANO

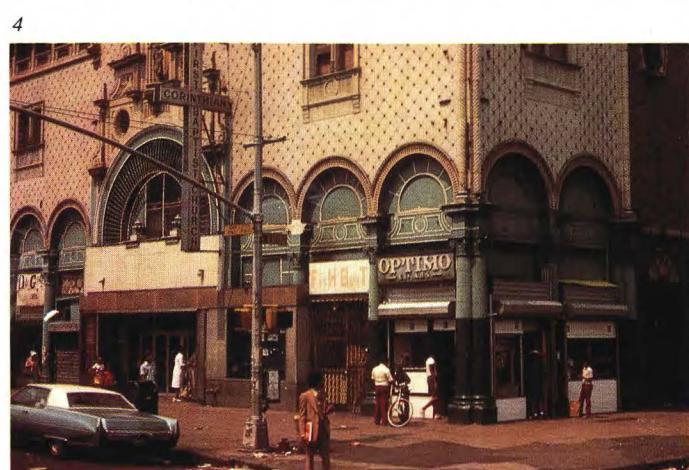
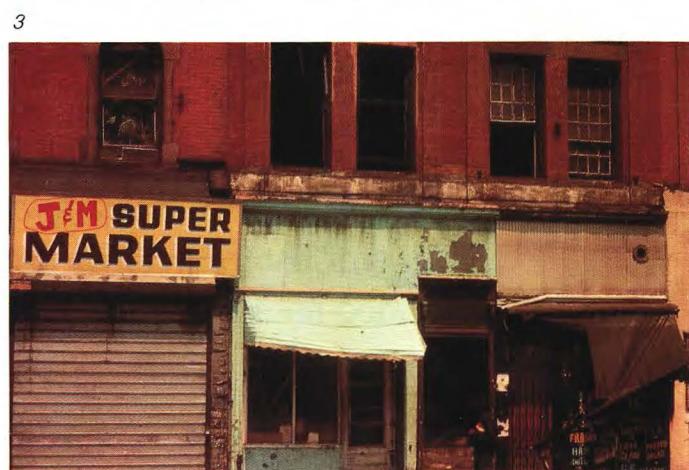
GLORIA ALCAZAR

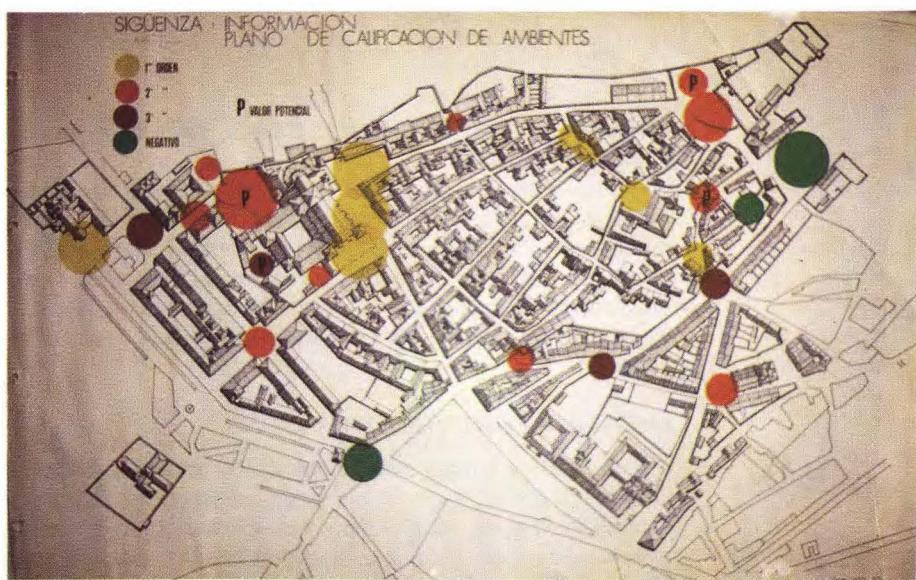
A principios de siglo, y coincidiendo con las tendencias arquitectónicas historicistas y eclecticistas del momento, inspiradas en las diversas tipologías de arquitectura tradicional y regionalista, empieza a desarrollarse en España la idea de protección y conservación de determinados elementos del patrimonio edificado que, por su indudable valor histórico y artístico, merecen ser considerados de carácter monumental.

Esta protección, dirigida inicialmente a edificios aislados, se extiende, más adelante, a varios conjuntos monumentales y algunos cascos antiguos de ciudades.

La protección estatal de estos conjuntos, denominados histórico-artísticos, ha tenido siempre, por su origen conservacionista, al mantenimiento a ultranza de su aspecto original, apoyándose en las diversas legislaciones, más o menos estrictas, que han ido apareciendo hasta nuestros días sobre protección del patrimonio histórico-artístico. Por ello, en estas ciudades o sectores urbanos declarados se ha obligado a mantener, a través de la restauración, todos y cada uno de los elementos de la trama que pudieran tener un cierto valor urbanístico, arquitectónico o ambiental, sin considerar su estado de conservación, los costos que pudieran ocasionar su restauración y mantenimiento y, en última instancia, sin tener en cuenta la posible utilización futura de dichos elementos edificatorios para usos acordes con las necesidades actuales. Estas actuaciones de carácter restaurador, que no contemplan la renovación urbana y no admiten la aparición de diseños innovadores, se han realizado siempre, debido a la falta de apoyo económico a los particulares, con fondos públicos de escasa cuantía, limitándose muchas veces a consolidaciones elementales y tratamientos de fachadas y pavimentos. Con ello se ha conseguido devolver en parte el aspecto original a la zona restaurada, pero, al no poderse actuar en el interior de los edificios, éstos se han ido degradando cada vez más y han sido, en muchos casos, abandonados por sus ocupantes.

Por ello, muchas veces el conjunto histórico artístico ha quedado convertido en una pieza de museo, muestra del





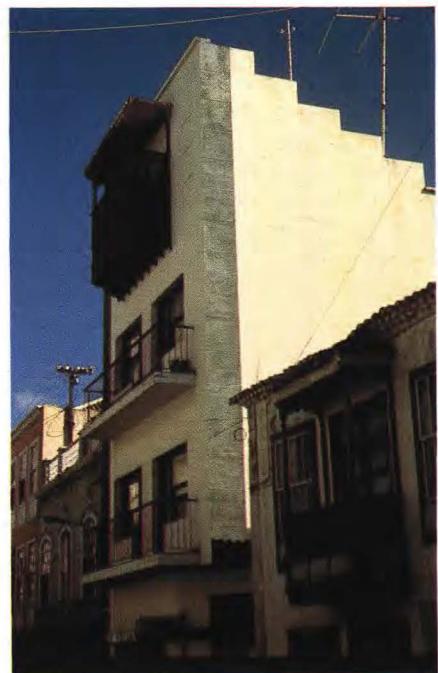
5

6



1. Casco histórico de Castro-Urdiales: Uno de los tantos conjuntos que merecen protección.
2. Casco histórico de Castro-Urdiales: Destrozo del ambiente por la aplicación de un mal planeamiento urbanístico.
- 3 y 4. Zona de Harlem, en Nueva York: Necesidad de rehabilitación y renovación en el sector más antiguo y degradado de Manhattan, pero que todavía conserva algunos edificios de indudable valor arquitectónico.
- 5 y 6. Planos de estudio de ambientes y edificación del Programa-Urgente de Protección de Sigüenza (Guadalajara), año 1972.
7. La apertura de la Gran Vía madrileña fue una de las muchas actuaciones históricas de renovación urbana que, indudablemente, mejoraron las condiciones estéticas y ambientales de algunas zonas urbanas muy degradadas.
8. Santa Cruz de la Palma: Unas ordenanzas de protección que obligan al uso de materiales tradicionales, pueden crear también elementos discordantes por no haber sido contemplado en el Planeamiento la armonía de composición y proporciones.

8



7



Los rascacielos de la Escuela de Chicago: Una intervención arquitectónica y urbanística que también es historia.



patrimonio cultural de la ciudad antigua, pero sin vida y sin contenido funcional.

A mediados del siglo actual, el aumento demográfico de las poblaciones, junto con el desarrollo de la tecnología edificatoria, que permite construcciones de gran volumen y altura sobre un suelo cada vez más limitado por la especulación, han llevado a un crecimiento masificado y estandarizado de las ciudades, en las cuales se pierden los conceptos de paisaje y de escala humana.

APETENCIA POR LA RECUPERACION

Esto, unido a la baja calidad del diseño urbano, debido a la falta de espacio y a la utilización masiva de materiales estandarizados, ha despertado en las ciudades una apetencia generalizada por la recuperación de sus cascos antiguos. Estos cascos, aunque no hayan sido declarados como conjunto histórico-artístico, poseen muchas veces indudable valor arquitectónico y ambiental y, sobre todo, presentan un trazado y diseño urbanos que permiten la recuperación de una calidad de vida de la que carece la macrociudad deshumanizada.

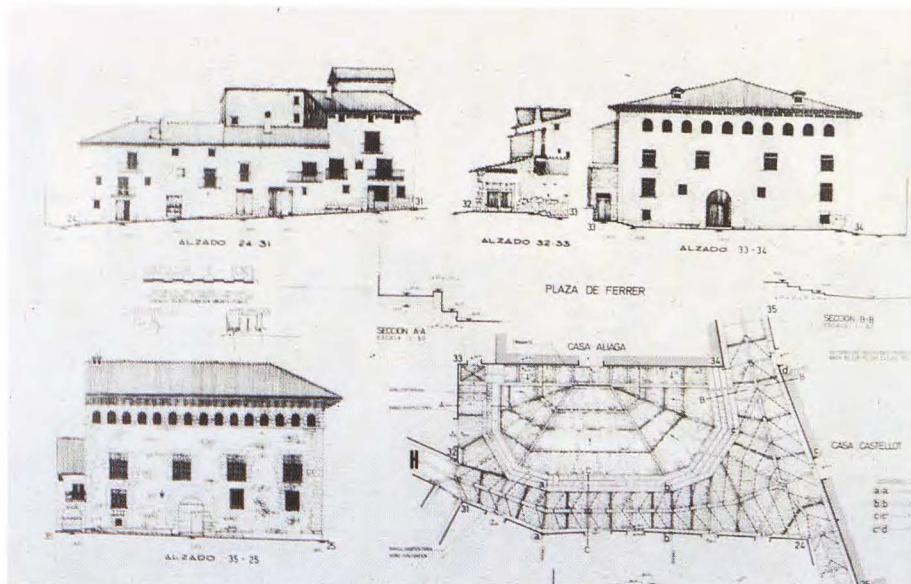
Por ello, los diversos organismos de las Administraciones central y local implicados en el tema, concienciados de la problemática sociológica y económica de legislaciones anteriores, han desarrollado y puesto en práctica nuevos instrumentos legales de tipo urbanístico, de rehabilitación y de gestión económica, orientados a conseguir no sólo la conservación de los centros históricos, sino también su incorporación y participación en la vida de la ciudad.

Como consecuencia de esto, en casi todos los núcleos que poseen casco antiguo han aparecido recientemente delimitaciones de las zonas a proteger, catálogos de los edificios y ambientes a conservar, y señalización de elementos a renovar y espacios a reestructurar, todo ello recogido en planteamientos urbanísticos nuevos o revisados o en declaraciones de *áreas de rehabilitación*, realizados bajo la tutela de organismos de las Administraciones central y local y con el apoyo de oficinas gestoras encargadas de coordinar las actuaciones y facilitar a los particulares la financiación de las diversas operaciones a acometer.

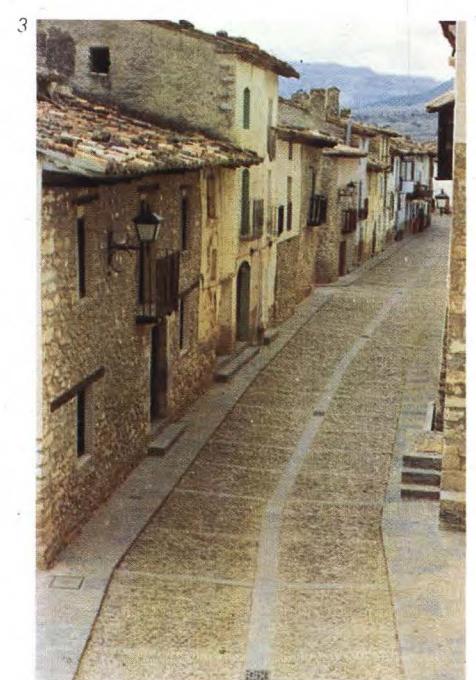
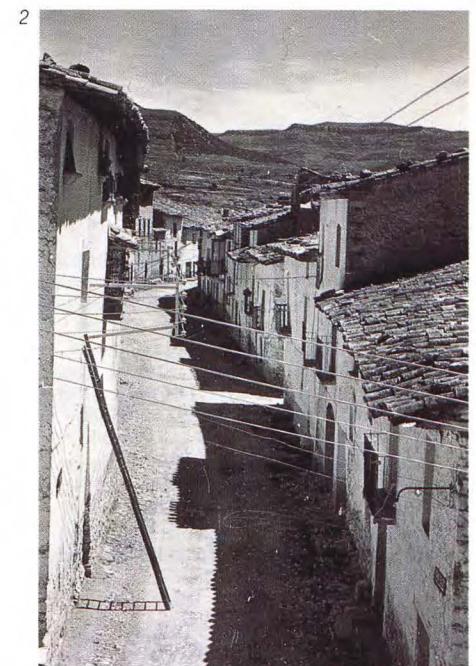
Pero al enfrentarse con la realidad de realizar una actuación de este tipo, en la cual se pretenden objetivos distintos a los de una mera protección del patrimonio existente, la primera dificultad que se plantea es la duda entre lo que debe o no debe ser conservado, y en cómo acometer dicha conservación.

Los centros históricos, generalmente, no presentan un carácter uniforme en cuanto a calidad y estado de conservación de sus componentes arquitectónicos y urbanísticos. Siempre hay zonas más degradadas y elementos discordantes que producen impactos ambientales negativos, los cuales, sólo pueden anularse mediante la realización de operaciones de sustitución puntual y de renovación urbana, operaciones que, casi siempre, requieren la introducción de nuevos diseños ajenos, a veces, a la trama de la ciudad.

Del mismo modo, muchos de los edificios del conjunto, aun poseyendo valor arquitectónico, presentan frecuentemente un estado de conservación y una falta de adecuación a los usos actuales que hacen imposible, o extremadamente costosa, su



1, 2 y 3. Intervención de mejora ambiental en Mirambel (Teruel). Actuación conservacionista, merecedora del Premio Europa Nostra 1982, en la que el diseño interviene, fundamentalmente, en la renovación de pavimentos y amueblamiento urbano. (Fotos: M. A. López Miguel.)



4. Nueva York: La península de Manhattan es un singular conjunto urbano al que se podría calificar de casco histórico, aunque muchos de sus elementos más relevantes tengan menos de cien años de edad. En su superficie conviven, en un caos armónico, todas las tendencias estéticas del último siglo.





1

2



3

4



5

1. Un nuevo edificio de viviendas, construido junto a otro de principios de siglo, completa correctamente la fachada de una de las manzanas de la plaza de España, en Madrid.
2. Rehabilitación y ampliación de un edificio en las calles de Ortega y Gasset - Claudio Coello. La nueva construcción, distinta de la antigua en materiales, textura y diseño, armoniza con ella en sus líneas compositivas y volumétricas.
3. Nuevo edificio para viviendas y oficinas en la calle Sacramento (Madrid): Armonía en el conjunto sin mimetismos en el diseño.
4. Calle de Almagro, en Madrid: Convivencia armónica de arquitectura contemporánea y de principios de siglo.

5. La Casa de Suecia, antiguo palacete rehabilitado y completado con nuevas edificaciones. Ejemplo de cómo una buena arquitectura contemporánea no desentonía dentro de un ambiente tradicional, contribuyendo a revalorizar el conjunto.

conservación y recuperación. Por ello, estos edificios, en un plazo más o menos largo, deberán desaparecer y ser sustituidos por otros, con el peligro de que su diseño resulte discordante en el ambiente.

CONSERVAR O SUSTITUIR

Ante esta posibilidad de introducir en el casco antiguo elementos distintos a los tradicionales, surge la tentación de seguir el camino más fácil y menos sujeto a la crítica inmediata: conservar todo el patrimonio, o sustituirlo por elementos idénticos a los desaparecidos, o por imitaciones, más o menos perfectas, que pasen desapercibidas en el entorno.

Sin embargo, la ciudad, dentro de una apariencia estable, es un organismo cambiante, semejante a un ser vivo, con sus células que periódicamente nacen, mueren y son sustituidas por otras. Los edificios no son eternos, son objetos perecederos incluidos dentro del parámetro tiempo y, por tanto, en un momento determinado, más o menos lejano, deberán morir y desaparecer para ser reemplazados por otros, sin que esto implique, forzosamente, la alteración del carácter y espíritu de la trama y el ambiente urbanos.

El casco histórico debe protegerse para conservar sus características arquitectónicas, su contenido cultural e histórico y su espíritu y ambiente especial en cada caso. Pero al no poder perdurar eternamente todos sus elementos, la conservación de edificios y ambientes debe ser realista, y, por tanto, selectiva, dando opción a la introducción de nuevos diseños.

Esta sustitución o incorporación de nuevos elementos arquitectónicos y urbanísticos en un centro histórico es, por otro lado, la tendencia natural del desarrollo de los núcleos de población desde que aparecieron los primeros asentamientos humanos. Si el hombre no hubiera creado nueva arquitectura, fruto de sus avances culturales y tecnológicos y de la evolución de sus necesidades sociológicas, la humanidad habitaría todavía en las cavernas. En todo casco histórico, incluso en muchos edificios antiguos, pueden contemplarse muestras de las diversas tendencias arquitectónicas que han ido desarrollándose a través de los tiempos. Los edificios y elementos decorativos de distintas épocas coexisten en un conjunto armónico y unitario, pues el paso de los años y la selección natural hacen que, generalmente, perdure lo mejor.

¿Por qué, entonces, privar a nuestra época de su aportación al diseño urbano de los cascos históricos?

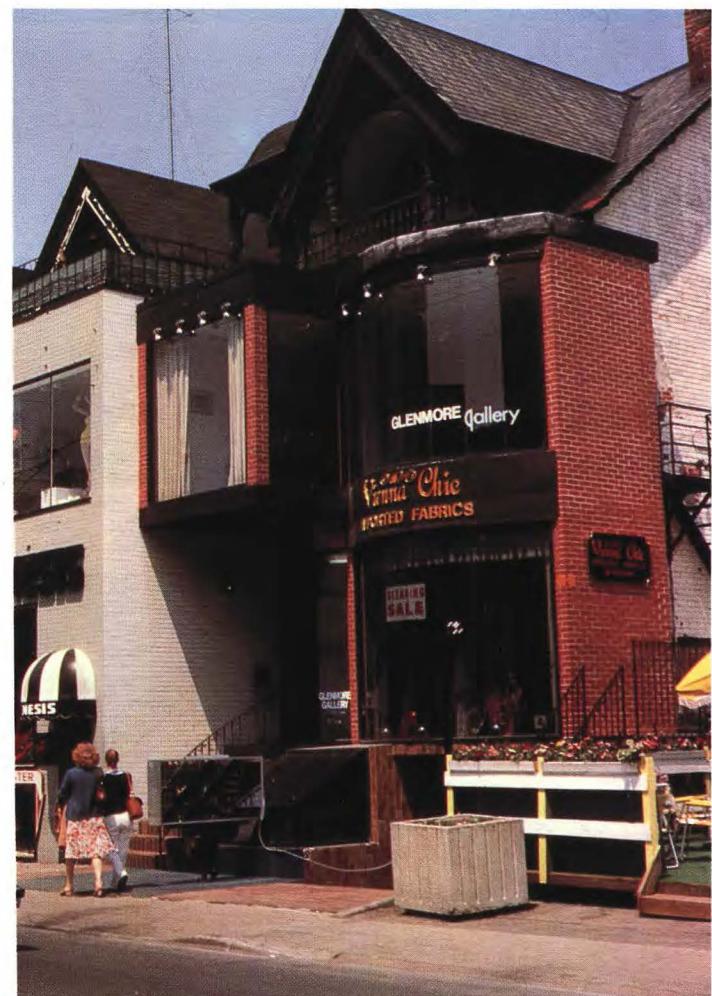
Sin embargo, con las nuevas formas de construir y los materiales, colores y texturas que se utilizan actualmente, tan diferentes muchas veces a los tradicionales, resulta difícil evitar la discordancia con el ambiente en que van a implantarse los nuevos elementos, por lo que, si no se hace de un modo cuidado y controlado, se puede llegar fácilmente a la destrucción o deterioro de un centro histórico que, en principio, se pretende proteger y revitalizar.

La solución, por tanto, no es fácil, y siempre estará expuesta a múltiples polémicas.

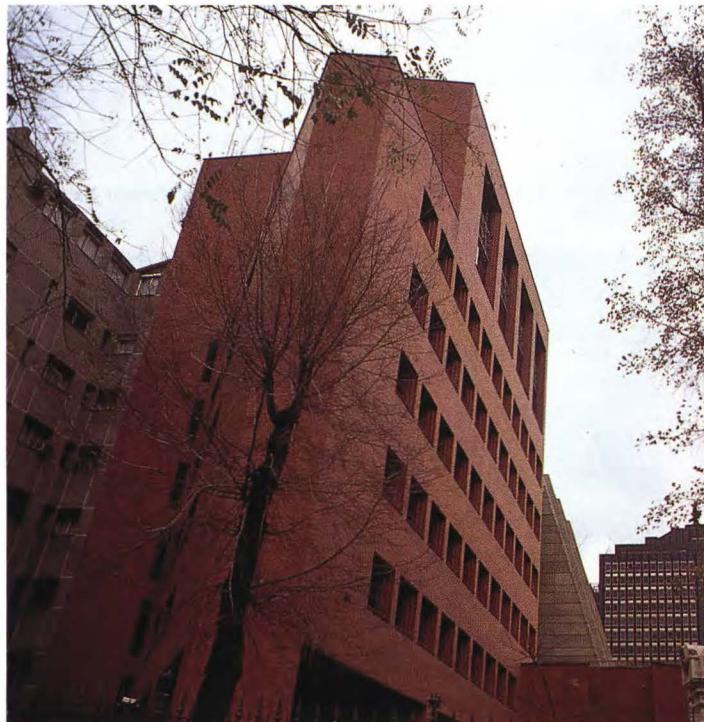
PROCESO Y NORMATIVA

Cualquiera que sea el instrumento legal que se utilice para la protección requerirá previamente a su entrada en vigor, un

Toronto: Rehabilitación de una antigua barriada residencial para centro comercial.



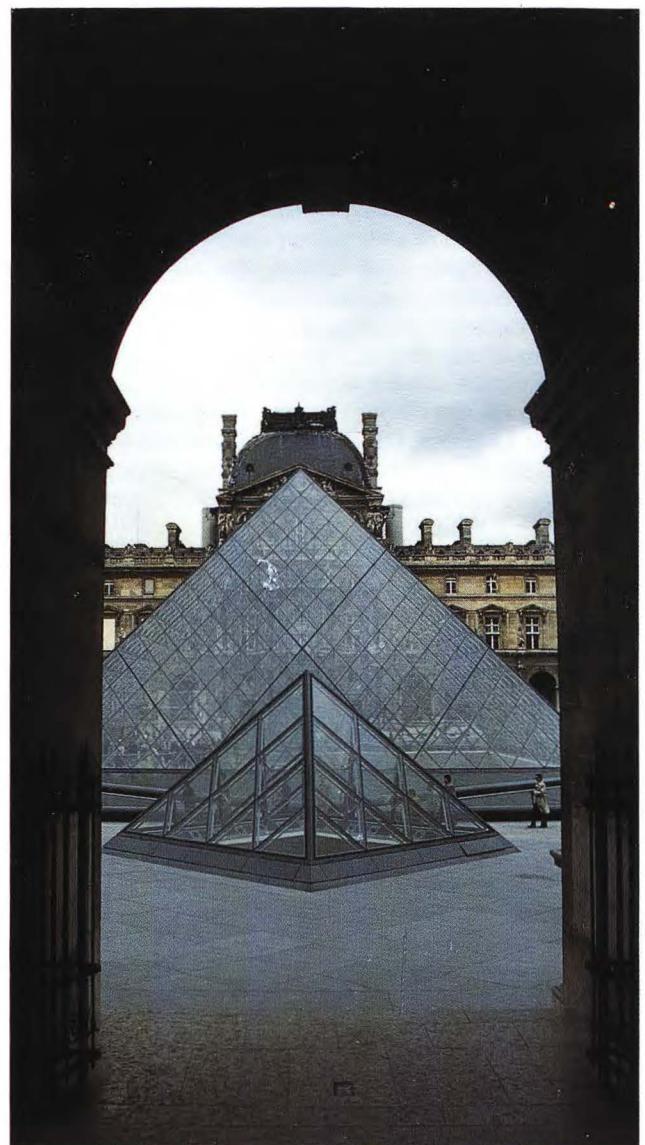
1. Remodelación de la zona de San Francisco el Grande-Puerta de Toledo: Actuación sobre un sector del casco antiguo de Madrid muy degradado, pero que aún conserva valores tradicionales.
2. Edificio de Bankinter, ejemplo al igual que la Casa de Suecia, de cómo una buena arquitectura contemporánea no desentonan dentro de un ambiente tradicional.



2
4



1
3



3 y 4. La Pirámide de Louvre: Reciente actuación en el casco histórico de París, que está siendo tan controvertida como lo fue, en su día, la construcción de la Torre Eiffel, actual símbolo e imagen de la ciudad. (Foto: Emilio Díaz Iglesias.)

cuidadoso estudio, basado en tres conceptos fundamentales: no destruir lo que *debe* ser conservado, restaurar y consolidar lo que *puede* ser mantenido y no realizar acciones que resulten irreversibles.

Desde este punto de partida y con estas normas básicas de actuación deberá realizarse, en primer lugar, un estudio pormenorizado de todos y cada uno de los componentes urbanísticos y arquitectónicos que configuran el conjunto, para un cuidadoso análisis posterior de sus valores históricos, artísticos y ambientales, y de sus posibilidades de recuperación y mejora. Con esta base documental se deberán plantear las acciones de renovación y reforma urbana que sean necesarias, paralelamente a la elaboración de un catálogo y un programa de protección selectiva para aquellos elementos que presenten un mayor valor y cuyo estado de conservación y situación en el conjunto permita su recuperación racional.

Para llevar a cabo estas actuaciones de renovación, conservación y rehabilitación, y para las futuras que pudieran presentarse, es necesario el apoyo legal de una normativa, si es preciso individualizada para cada elemento, que dé unas directrices exactas de cómo intervenir en cada caso.

Esta normativa no presenta dificultad de elaboración y aplicación para los casos de restauración y conservación e, incluso, para los de rehabilitación. El problema surge en la renovación, reforma y sustitución de elementos o sectores completos del casco, en los que, al ser posible la intervención de nuevos factores de diseño, la normativa debe ser restrictiva en cuanto a volumen, coordinación ambiental y adaptación con el entorno, pero deberá dejar cierto grado de libertad en el diseño, sin forzar a la utilización de técnicas, tipologías y materiales tradicionales, siempre difíciles de conseguir y utilizar correctamente, y que llevan a soluciones estéticas poco comprometidas, pero de escasa aportación al conjunto.

Con estos criterios y estas bases de actuación se están realizando, ultimamente, numerosas intervenciones. Algunas, de carácter conservador, orientadas a la restauración de determinados elementos o paisajes urbanos de indudable valor,

han suscitado, en general, pocas opiniones en contra, por su discreto grado de intervención en el diseño tradicional y la indudable mejora del ambiente que ha supuesto. Otras, de carácter renovador, han resultado casi siempre polémicas.

Es necesario un alto grado de sensibilidad para realizar este último tipo de actuaciones, y no todos los implicados en la operación pueden poseerlo. Los organismos de la Administración responsables de las decisiones, los propietarios particulares de edificios y solares, e, incluso, los técnicos encargados de realizar los proyectos, no siempre son las personas más capacitadas para tratar temas tan delicados y que requieren un cierto nivel de preparación estética.

Por otro lado, la calidad del diseño es, en la mayoría de los casos, un factor meramente subjetivo, y, por tanto, cuestionable. Por ello, todas las soluciones que se adopten serán siempre arriesgadas, al existir la seguridad de que resultarán forzosamente discutidas por gran parte de la población, cuya sensibilidad artística o nivel cultural son, muchas veces, diferentes.

Sería imposible citar aquí todas las operaciones de renovación y diseño urbano sobre cascos históricos que, habiendo sido llevadas a cabo recientemente, han sido objeto de polémica e incluso, en algunos casos, de público rechazo. Tampoco vamos a cuestionar su oportunidad o bondad aplicando criterios que, como hemos dicho, siempre serían subjetivos.

Lo cierto es que para evitar la degradación, abandono y muerte de los cascos históricos, la conservación debe ir acompañada de la renovación y, junto al diseño tradicional, debe tener cabida la utilización de nuevas tendencias. El transcurrir del tiempo, la costumbre y la evolución de los gustos estéticos de la población darán el veredicto definitivo a favor o en contra de estas actuaciones. Si este veredicto es favorable, quedarán incorporadas a la trama urbana como elemento más y, con el paso de los años, llegarán a ser historia, como el resto del casco antiguo de la ciudad.

Gloria Alcázar Albajar
Arquitecto

THE PROTECTION OF HISTORICAL CITY CENTRES AS AN IMPLEMENT FOR URBAN DESIGN

At the beginning of this century, the idea of protecting those elements of the architectural heritage that possessed historical/artistic or environmental value started to be developed in Spain.

After various experiments aimed at conserving the old parts of towns as immovable and untouchable elements regarding which there was no room for substitution or for the introduction of new elements and fresh designs, the current trend has evolved towards rational conservation and the re-use of the old parts of towns, not so much as an example of the cultural heritage but also as a living, active part of these towns, thereby supplying an answer for the desire to recover a quality of life and design which is lacking in the large modern cities.

This has resulted in the appearance of various legal instruments of an urban planning or renovative nature which tend to govern and administrate the work aimed at recovering the old centres.

In these operations, since not all the Heritage possesses the same value and is not in the same state of conservation, there exists an

immediate problem, namely the decision as to what must or must not be conserved or renovated and how to go about such schemes, since it is Utopian to suppose that perishable elements can be maintained for ever. Conservation presents economic problems, which must be dealt with, whereas renovation brings in aesthetic problems as it opens the way for new designs within traditional surroundings. The use of new architectural trends in the old part of a city may give rise to the appearance of discordant elements in the atmosphere, although this is not necessarily a negative point because the substitution or incorporation of new architectural or urban-planning elements in a historical centre has been the natural course of development of urban nuclei for centuries. The old parts of all cities have elements from different periods which make up a harmonious and united whole since, in general, the passing of time has resulted in the survival of the best of these.

So then the way must be opened for the introduction of new designs in the old parts of towns, always provided that there is a need to renew elements that have disappeared or which cannot be conserved.

Therefore, the regulations governing this new way of approaching matters should be restrictive as regards volume, environmental co-ordination and adaptation to the surroundings, but at the same time they must leave a certain amount of freedom for design without forcing the use of traditional techniques, types and materials that lead to non-committed aesthetic solutions but which contribute little to the urban environment as a whole.

Since the quality of design is a subjective factor, this inevitably results in arguments as regards the new elements that have been introduced, as it is often difficult to avoid disagreements where traditional surroundings are concerned.

Nevertheless, in order to prevent the deterioration, abandonment and destruction of the historical centres, conservation must be accompanied by renovation and, together with traditional designs, room must be provided for new trends. Later, if these new fashions have been assimilated and accepted with the passing of time, they will have become just one more element in the urban landscape and will thus have become History like the rest of the old part of the city.